INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 22/2014

"ADQUISICIÓN MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 395/2014

SGC Nº 1321-2014

YATYTA S.A.

AÑO 2014

CONTRATO Nº 395/14 SGC Nº 1321-2014

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN MUEBLES Y ENSERES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA YATYTA S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. Nº **558.513** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **YATYTA S.A.**, con RUC Nº 80002900-3, domiciliada en la calle Cnel. Bogado y Comuneros (Mariano Roque Alonso – Paraguay), representada por el Señor **Marco Antonio ALMIRON PORTILLO**, con Cédula de Identidad Nº 4.108.814, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 125, de fecha 19 de setiembre del año 2011, pasada ante el/la Escribano/a Fabio Ubaldo Quiñonez, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "Adquisición Muebles y Enseres para el IPS.", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 080-009/14 de fecha 18 de setiembre de 2014.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Pablo M. Olmedo
Abogado - Mat. Nº 28.244
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. Nº 19.732
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

YATYTA S.A.
DIRECTORA DE CONSTRUCCIONES
Marco Antonio Almiron Portillo
Representante Legal

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 25.267
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 5896/14 de fecha 28 de abril de 2.014, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 1.261.992.720 (Guaraníes Un mil doscientos sesenta y un millones novecientos noventa y dos mil setecientos veinte), que afecta al Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1537/14 de fecha 28 de abril de 2.014.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto	Monto Total
2014	1	001	00	00	540	1	30	99	630.996.360	1.261.992.720
2014	2	002	00	00	540	1	30	99	630.996.360	

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 273.449

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 22/14**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 044-005/14 de fecha 27 de mayo de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 080-009/14 de fecha 18 de setiembre de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 193.646.500 (Guaraníes Ciento noventa y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos), IVA Incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
6	56121704-002	Armario tipo estante de 2 repisas s/ puertas	Unidad	Unidad	Yatyta S.A. / Paraguay	25	804.100	20.102.500
9	56111906-001	Cajonera con 4 Cajones	Unidad	Unidad	Yatyta S.A. / Paraguay	40	840.700	33.628.000
12	56101519-007	Mesa comedor en formica	Unidad	Unidad	Yatyta S.A. / Paraguay	20	2.195.800	43.916.000
25	42191901-002	Mesita rodante para curaciones	Unidad	Unidad	Yatyta S.A. / Paraguay	60	1.600.000	96.000.000
							G.	193.646.500

Monto Total Adjudicado: Son Guaranies Ciento noventa y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos, IVA Incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 14 (catorce) meses contados desde la fecha de su suscripción.

Los pagos correspondientes al ejercicio 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Pablo M. Olmedo
Abogado - Mat. Nº 28.244
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. Nº [illegible]/32
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Marco Antonio [illegible] Portillo
Representante Legal

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGA

El Administrador del Contrato emitirá una Orden de Entrega con el 20% de los ítems adjudicados, en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendarios de la firma del Contrato.

El proveedor deberá hacer entrega de lo solicitado, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega.

Las Órdenes de Entrega por el saldo de lo adjudicado, serán emitidas durante la vigencia del contrato, conforme a las necesidades existentes.

Los Bienes deberán entregarse en la Dirección de Producción y Administración de Materiales, en los Depósitos del Departamento de Administración de Materiales de Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 Hs.

El Administrador del Contrato emitirá un Acta de Recepción Definitiva, habiendo recibido y verificado los bienes, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días calendarios, desde la recepción.

PLAZO PARA REEMPLAZAR LOS BIENES

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 15 (quince) días corridos a partir de la recepción del Acta de Rechazo, por parte del adjudicatario.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Dirección de Producción y Administración de Materiales.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción por personal designado de la Dirección de Producción y Administración de Materiales, verificando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas consignadas en la Sección III. Suministros Requeridos. Punto 2.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 15 (quince) días corridos a partir de la recepción del Acta de Rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación se realizará por lo efectivamente entregado en el Dirección de Producción y Administración de Materiales de dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción definitiva, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del Administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Pablo M. Olmedo Abogado - Mat. Nº 28.244 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Rodrigo José Cañete Abogado - Mat. Nº 29.269 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Leticia P. Jiménez M. Abogada - Mat. Nº 19.732 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

YATYTAY S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Patrón Portillo Representante Legal

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía del bien será: 1 (un) año desde la emisión del Acta de Recepción Definitiva.-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de **14 (catorce) meses** contados desde la firma del Contrato

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno **por ciento (1%)** del valor del Bien en demora, por cada semana de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 38.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

Pablo M. Olmedo
Abogado - Mat. Nº 28.244
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 28.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Leticia P. Jiménez M.
Abogada - Mat. Nº 15.182
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Producción y Administración de Materiales a través del Departamento de Administración de Materiales**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 y en la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

Pablo M. Olmedo
Abogado - Mat. N° 28.244
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. José Valiente
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. N° 28.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. N° 19.732
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

YATYTA S.A.

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28. del mes de Octubre. del año 2014.

YATYTA S.A.
Marco Antonio Almirón Portillo
Representante Legal
POR LA CONTRATISTA

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Pablo M. Olmedo
Abogado - Mat. Nº 28.244
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Leticia M. Giménez M.
Abogada - Mat. Nº 19.732
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 080/14 de fecha 18 de setiembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 080-009/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/14 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 1111/14, de fecha 12 de setiembre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de setiembre de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final y Complementario N° 1, de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 22/14 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DPM/N° 1713, de fecha 12 de diciembre de 2013, la Dirección de Producción y Administración de Materiales, solicitó el inicio del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS";

Que, por Memorando PR/DPM/N° 102/14 de fecha 10 de marzo de 2014, identificado como Expediente MEM-0059-2014-000058, la Dirección de Producción y Administración de Materiales, remitió las modificaciones del llamado de "Adquisición de Muebles y Enseres para el IPS";

Que, por Memorando DBS/TCA N° 1[illegible]/14, de fecha 25 de abril de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se incluyó en el PAC 2014, con el ID N° 273.449, el llamado a Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS";

Que, por Memorando PR/PR2 N° 05896/14, de fecha 28 de abril de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 1.261.992.720.- (Guaraníes un mil doscientos sesenta y un millones novecientos noventa y dos mil setecientos veinte), y afecta al Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y el Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Compromiso de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1537/14, de fecha 28 de abril de 2014. Cabe mencionar que la contratación es de carácter plurianual por un monto total a contratar de G. 4.981.800.- (Guaraníes tres mil ciento cincuenta y cuatro millones novecientos ochenta y un mil ochocientos) y afectará al Ejercicio Fiscal 2015, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 044-005/14, de fecha 27 de mayo de 2014, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 22/14 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo.**

25 SEP 2014

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 080-009/14

IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social";

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 613/14, de fecha 29 de mayo de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 22/14 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 058-014/14, de fecha 10 de julio de 2014, se ratificó la Adenda N° 1, que prorrogó la fecha de apertura de sobres-ofertas para el día jueves 17 de julio de 2014; por Aclaración N° 1, se realizó aclaraciones a consultas de potenciales oferentes; y por la Adenda N° 2, se introdujeron modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la IAO 33 "Muestras", en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas (ítems 1, 3, 6 y 26), en el Punto 3 "Plan de Entregas" de la Sección VII. Anexos. Anexo 1, de la Licitación Pública Nacional N° 22/14 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 068-016/14, de fecha 24 de julio de 2014, se ratificó la Adenda N° 3, que prorrogó la fecha de apertura de sobres-ofertas para el día martes 29 de julio de 2014; se ratificó la Adenda N° 4, que prorrogó la fecha de apertura de sobres-ofertas para el día jueves 07 de agosto de 2014; por Aclaración N° 5, se realizó aclaraciones a potenciales oferentes; y por Adenda N° 5, se realizó modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas del ítem N° 32, de la Licitación Pública Nacional N° 22/14 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 072-030/14, de fecha 26 de agosto de 2014, se aprobó la prórroga solicitada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, para la entrega del Informe Final de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 22/14 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS";

Que, de conformidad al Acta N° 086/14, de fecha 07 de agosto de 2014, se procedió a la apertura de los sobres – ofertas correspondientes a las siguientes empresas:

1. DISTRIBUIDORA MADI – RUC 3288351-0: Según Lista de precios cotizó por G. 316.297.800.- (Guaraníes trescientos dieciséis millones doscientos noventa y siete mil

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 080-009/14

ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones). Empresa Aseguradora: IMPERIO [illegible]EGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 47.1501.016151. El representante de la [illegible]ura del Instituto deja constancia de que el formulario de oferta de esta empresa o[illegible]va dirigido a una Entidad Convocante diferente al Instituto de Previsión Social;

2. YATYTA S.A. - RUC 80002900-3: Según Lista de precios [illegible]o por G. 1.223.752.500.- (Guaraníes un mil doscientos veintitrés millones setecient[illegible]cuenta y dos mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de [illegible]fe[illegible]a: G. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones). Empresa Aseguradora: FENDE[illegible]A. de SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 19.1508.0002752.0000;

3. DAVALOS HERMANOS S.A.I.C. - RUC 80[illegible]3: Según Lista de precios cotizó por G. 490.959.000.- (Guaraníes cuatrocientos nover[illegible]ones novecientos cincuenta y nueve mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de M[illegible]ento de Oferta: G. 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones). Empresa Asegurado[illegible]SEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 19.1508.09015/000 Con un end[illegible]e vigencia N° 001;

4. SILVESTRI MUEBLES S.R.L. [illegible]C 80009602-9: Según Lista de precios cotizó por G. 567.500.000.- (Guaraníes quini[illegible]esenta y siete millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de M[illegible]imiento de Oferta: G. 17.500.000.- (Guaraníes diecisiete millones quinientos mil). Em[illegible]Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUR[illegible].A. N° de Póliza: 23.1508.0003833.0000;

5. DAN & KAR S.A[illegible] 80020482-4: Según Lista de precios cotizó por G. 1.463.130.000.- (Guaraníes un m[illegible]ocientos sesenta y tres millones ciento treinta mil), IVA Incluido. Monto de la Garant[illegible]e Mantenimiento de Oferta: G. 51.000.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones). Em[illegible]Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.0[illegible]000;

6. FEL[illegible]GHEMO S.R.L. - RUC 80002987-9: Según Lista de precios cotizó por G. 743.1[illegible]00.- (Guaraníes setecientos cuarenta y tres millones ciento noventa y seis mil), IVA i[illegible]. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta [illegible]es). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS [illegible] de Póliza: 22.1508.11076/000;

7. METAL AR S.A.- RUC 80025694-8: Según Lista de precios cotizó por G. 1.998.920.000.- (Guaraníes un mil novecientos noventa y ocho millones novecientos veinte mil), IVA Incluido.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 080-009/14

Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones). Empresa Aseguradora: IMPERIO S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 47.1501.016152;

8. INGENIERÍA APLICADA S.A. (IASA) - RUC 80036188-1: Según Lista de precios cotizó por G. 1.352.972.000.- (Guaraníes un mil trescientos cincuenta y dos millones novecientos setenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.[illegible]0442/000;

9. METAL MAD S.A. - RUC 80018500-5: Según Lista de precios cotizó por G. 2.789.570.000.- (Guaraníes dos mil setecientos ochenta y nueve millones quinientos setenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.000[illegible]000;

10. YUTY S.A.- RUC 80034769-2: Según Lista de precios cotizó por G. 1.510.700.000.- (Guaraníes un mil quinientos diez millones setecientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.030740/000;

11. WAREHOUSE S.A. - RUC 80069283-7: Según Lista de precios cotizó por G. 34.580.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones). Empresa Aseguradora: EL CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 22.1508.11168/000. Las representantes de la Dirección Jurídica del Instituto dejan constancia de que en el [illegible] esta empresa figura "vencido" sus Estatutos Sociales. Presenta el oferente en forma [illegible] una fotocopia simple realizada por sobre otra fotocopia autenticada de dicha documentación;

12. ULTRACARO S.A.C.I. S.A.- RUC 80033413-2: Según Lista de precios cotizó por G. [illegible].000.- (Guaraníes setecientos veintiún millones doscientos cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 22.000.000.- (Guaraníes veintidós millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.08971/000.- Con un endoso de vigencia N° 001;

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo.**

Secretaría Consejo de Administración INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 080-009/14

13. MUNDO TRADING de MARÍA CASILDA BENÍTEZ - RUC 33293[illegible]: Según Lista de precios cotizó por G. 848.624.220.- (Guaraníes ochocientos cuarenta y ocho millones seiscientos veinticuatro mil doscientos veinte), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 27.000.000.- (Guaraníes veintisiete millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS. N° de Póliza: [illegible].1508.030731/000;

14. DISTRIBUIDORA SUMMER de ANIBAL PAULINO [illegible]MARRA VERA - RUC 774435-8: Según Lista de precios cotizó por G. 69.080.[illegible] (Guaraníes sesenta y nueve millones ochenta mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones). Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° de Póliza: 24[illegible]2377;

15. SERVICIO DE INGENIERÍA Y TECNO[illegible] S.A. (SINTEC) - RUC 80002907-0: Según Lista de precios cotizó por G. 662[illegible].- (Guaraníes seiscientos sesenta y dos millones ciento ventiseis mil seiscient[illegible]VA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 21.000[illegible] (Guaraníes veintiún millones). Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE [illegible]ROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 36.1508.0003819.0000;

16. ENGINEERING S.A.E.C.[illegible]UC 80047025-7: Según Lista de precios cotizó por G. 1.858.814.000.- (Guaraníes [illegible]ochocientos cincuenta y ocho millones ochocientos catorce mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 57.000.000.- (Guaraníes cincuenta y [illegible]llones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N[illegible]óliza: 45.1508.0006080.0000;

17. GOLDEN T[illegible] S.R.L. - RUC 80002894-5: Según Lista de precios cotizó por G. 32.100.000.- (Guaraníes treinta y dos millones cien mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Manteni[illegible]n de Oferta: G. 1.200.000.- (Guaraníes un millón doscientos mil). Empresa Asegurad[illegible]ATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.150[illegible]1504.0000. Con un endoso de vigencia N° 001;

O[illegible]vaciones: Se adjuntan las observaciones realizadas por las Empresas Oferentes: Metal Ar S[illegible]NTEC S.A., Lugaro S.A.C.I. y Mundo Trading de María Casilda Benítez;

Que, por Memorandos de fechas 03 y 10 de setiembre de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final y Complementario N° 1 de Evaluación, en el marco de la

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO [illegible] MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá realizarse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 080/14 de fecha 18 de setiembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 080-009/14

Licitación Pública Nacional N° 22/14 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS", sugiriendo: Declarar Desiertos los ítems Nros. 15, 16, 17, 21, 23, [illegible], en base a lo dispuesto por el Art. 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando a la Máxima Autoridad, autorizar el inicio de los trámites para realizar un nuevo llamado de los ítems declarados desiertos. Asimismo, sugiere adjudicar a las empresas: METAL MAD S.A., SINTEC S.A., ENGINEERING S.A.E.C.C.O., YATYTA S.A., DISTRIBUIDORA MADI, LUGARO S.A.C.I., DÁVALOS HERMANOS S.A.I.C., INGENIERÍA APLICADA S.A. – IASA, FELIPE AGHEMO S.R.L., DISTRIBUIDORA SUMMER de ANIBAL PAULINO GAMARRA VERA y SILVESTRI MUEBLES S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar a las firmas METAL MAD S.A., SINTEC S.A., ENGINEERING S.A.E.C.C.O., YATYTA S.A., DISTRIBUIDORA MADI, LUGARO S.A.C.I., DÁVALOS HERMANOS S.A.I.C., INGENIERÍA APLICADA S.A. – IASA, FELIPE AGHEMO S.R.L., DISTRIBUIDORA SUMMER de ANIBAL PAULINO GAMARRA VERA y SILVESTRI MUEBLES S.R.L., la Licitación Pública Nacional N° 22/14 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS", conforme al Anexo que consta de [illegible] fojas y forma parte de la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems Nros. 15, 16, 17, 21, 23, 40 y 41, conforme a lo mencionado en el considerando de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos respectivos, y a notificar de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción de los Contratos.----------

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO GONZÁLEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 080-009/14

5°) Designar a la Dirección de Producción y Administración de Mater[illegible] través del Departamento de Administración de Materiales, como Administrad[illegible] Contrato.----

6°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los [illegible]s administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceda[illegible]go correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recep[illegible]

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal corre[illegible]nte.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vc

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ [illegible]JAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SR. JUA[illegible]TOMO POR ELLES, MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Nathalia Barbudez. Secretaria Int[illegible]a Consejo.

Secretaría Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

METAL MAD S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio T[illegible] I[illegible]
1	56121704-001	Armario bajo de dos puertas	Unidad	Unidad	Metal Mad-Paraguaya	100	730.000	[illegible].000
10	56101703-002	Escritorio estándar	Unidad	Unidad	Metal Mad-Paraguaya	300	1.150.000	[illegible].000.000
11	56101703-003	Escritorio en L	Unidad	Unidad	Metal Mad-Paraguaya	80	3.02[illegible]	241.600.000
31	42192104-002	Silla tipo Butaca	Unidad	Unidad	Metal Mad-Paraguaya	100	[illegible]	28.000.000
32	56112104-001	Sillón Ejecutivo	Unidad	Unidad	Metal Mad-Paraguaya	85	[illegible].000	102.000.000
35	42192107-001	Silla para extracción de sangre	Unidad	Unidad	Metal Mad-Paraguaya	3[illegible]	450.000	13.500.000
							G.	803.100.000

Monto Total Adjudicado a Metal Mad S.A.: G. 803.100.000.- (Guaraníes ochocientos tres mil[illegible] mil), IVA Incluido.

SINTEC S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Artículo	Unidad de Medida	Presentación	M[illegible] P[illegible]	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
2	56121704-003	Armario alto de dos puertas	Unidad	Unidad	[illegible]A. / Paraguay	88	1.628.200	143.281.600
5	56121704-002	Armario tipo estante de 4 repisas s/ puertas	Unidad	Unid[illegible]	[illegible]ec S.A. / Paraguay	100	1.530.000	153.000.000
7	56101518-001	Alacena de cocina por metro lineal, superior	Unidad	[illegible]	Sintec S.A. / Paraguay	30	1.013.650	30.409.500
8	56101518-001	Alacena de cocina por metro lineal, inferior	Unidad	Unidad	Sintec S.A. / Paraguay	30	1.013.650	30.409.500
13	56101706-001	Mesa de Reunión rectangular para 6	Unidad	Unidad	Sintec S.A. / Paraguay	10	2.195.800	21.958.000
							G.	379.058.600

Monto Total Adjudicado a SINTEC S.A.: G. 379[illegible] (Guaraníes trescientos setenta y nueve millones cincuenta y ocho mil seiscientos), IVA Incluido.

ENGINEERING S.A.E.C.C.O.

Ítem	Código de Catálogo	Artí[illegible]	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
3	56121704-003	Armari[illegible] a puerta	Unidad	Unidad	Engineering / Nacional	40	845.000	33.800.000
4	56121704-003	Arm[illegible]tante y de 2 puertas	Unidad	Unidad	Engineering / Nacional	100	325.000	32.500.000
14	56101706-001	[illegible] Reunión redonda para 6	Unidad	Unidad	Engineering / Nacional	10	650.000	6.500.000
							G.	72.800.000

Monto Total A[illegible]do a ENGINEERING S.A.E.C.C.O.: G. 72.800.000.- (Guaraníes setenta y dos millones ochocientos mil), IVA Incluido.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo.**

Abog. Carlos Moreno Medina
Secretaría Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

YATYTA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio [illegible]
6	56121704-002	Armario tipo estante de 2 repisas s/ puertas	Unidad	Unidad	Yatyta S.A. / Paraguay	25	804.100	[illegible].500
9	56111906-001	Cajonera con 4 Cajones	Unidad	Unidad	Yatyta S.A. / Paraguay	40	840.700	33.628.000
12	56101519-007	Mesa comedor en formica	Unidad	Unidad	Yatyta S.A. / Paraguay	20	2.[illegible]	43.916.000
25	42191901-002	Mesita rodante para curaciones	Unidad	Unidad	Yatyta S.A. / Paraguay	60	[illegible].000	96.000.000
							G.	193.646.500

Monto Total Adjudicado a YATYTA S.A.: G. 193.646.500.- (Guaraníes ciento noventa y tres millones [illegible] cuarenta y seis mil quinientos), IVA Incluido.

DISTRIBUIDORA MADI

Ítem	Código de Catálogo	Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
18	44111905-002	Panelografos	Unidad	Unidad	Icc S[illegible] Pr[illegible]	20	298.700	5.974.000
19	44111905-003	Pizarras	Unidad	Unidad	[illegible]	20	320.000	6.400.000
28	56101504-005	Silla para Comedor	Unidad	Unidad	[illegible] A. / [illegible]guay	100	92.100	9.210.000
37	52141511-001	Licuadoras	Unidad	Uni[illegible]	Tokio / China	14	143.200	2.004.800
							G.	23.588.800

Monto Total Adjudicado a DISTRIBUIDORA MADI: G. 23.5[illegible] Guaraníes veinte y tres millones quinientos ochenta y ocho mil ochocientos), IVA Incluido.

LUGARO S.A.C.I.

Ítem	Código de Catálogo	Artículo	Unidad de [illegible]	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
20	24112405-001	Gaveta Metálica de 9 divisoria	[illegible]	Unidad	Nacional / Paraguay	80	1.330.000	106.400.000
33	56101504-002	Sillón Giratorio de R[illegible] Bajo s/ apoya[illegible]	Unidad	Unidad	Nacional / Paraguay	226	340.000	76.840.000
34	56101504-002	Sillón Giratorio [illegible] aldo Bajo c/ apoya[illegible] brazo	Unidad	Unidad	Nacional / Paraguay	250	360.000	90.000.000
							G.	273.240.000

Monto Total Adjudicado a LUGARO S.A.C.I.: G. 273.240.000.- (Guaraníes doscientos setenta y tres millones doscientos cuarenta mil), IVA Incluido.

DÁVALOS HERM[illegible] A.L.C.

Ítem	Código de Catálogo	Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
22	56101[illegible]20-006	Estante metálico reforzado de 5 niveles	Unidad	Unidad	DH DAVALOS HNOS/ NACIONAL	100	472.500	47.250.000
							G.	47.250.000

Monto Total Adjudicado a DÁVALOS HERMANOS S.A.L.C.: G. 47.250.000.- (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos cincuenta mil), IVA Incluido

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO [illegible] MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo.**

Secretaría Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INGENIERÍA APLICADA S.A. - IASA

Ítem	Código de Catálogo	Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio T...
24	42191901-002	Mesita rodante para historial clínico	Unidad	Unidad	IASA/ Paraguay	60	1.333.700	80.0...000
27	24112405-001	Gaveta Metálica de 1 cuerpo con 2 compartimiento	Unidad	Unidad	IASA/ Paraguay	300	550.0...	...5.000.000
								245.022.000

Monto Total Adjudicado a **INGENIERÍA APLICADA S.A.: G. 245.022.000.-** (Guaraníes doscientos cuarenta y ... ...ones veinte y dos mil), IVA Incluido.

FELIPE AGHEMO S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Cant...	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
26	42191901-001	Mesita metálica para cabecera de paciente	Unidad	Unidad	PYA / FAC	...	240.000	96.000.000
29	56101504-003	Silla Interlocutora	Unidad	Unidad	PYA / ...	200	180.000	36.000.000
30	56101504-005	Silla Rígida	Unidad	Unidad	P...	350	180.000	63.000.000
							G.	195.000.000

Monto Total Adjudicado a **FELIPE AGHEMO S.R.L.: G. 195.000.000.-** (... ciento noventa y cinco millones), IVA Incluido.

DISTRIBUIDORA SUMMER de ANIBAL PAULINO GAMARRA

Ítem	Código de Catálogo	Artículo	Unidad de Medida	P... ...ión	Marca / Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
38	40101604-010	Ventiladores Industrial de Pie	Unidad	Unidad	Tokio / China	30	582.000	17.460.000
39	40101604-001	Ventiladores Industrial de Pared	U...	Unidad	VCP / China	30	702.000	21.060.000
42	52141501-001	Heladera de 280 litros	...	Unidad	Tokyo / Argentina	20	1.528.000	30.560.000
							G.	69.080.000

Monto Total Adjudicado a **DISTRIBUIDORA SUMMER de ANIBAL PAULINO GAMARRA VERA: G. 69.080.000.-** (Guaraníes sesenta y nueve millones ochenta mil), IVA Incluido.

SILVESTRI MUEBLES S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	...ículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
36	56101504-002	Si... G... ...respaldo alto con poza brazo	Unidad	Unidad	Silvestri/Nacional	100	570.000	57.000.000
							G.	57.000.000

Monto Total ...ado a **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.: G. 57.000.000.-** (Guaraníes cincuenta y siete millones), IVA Incluido.

Monto To...al A...judicado - LPN N° 22/14: G. 2.358.785.900.- (Guaraníes dos mil trescientos cincuenta y ocho millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos), IVA Incluido.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria Interina del Consejo**

Secretaría Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL